A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7716

POR LA QUE SE ADJUDICA EL SALDO PENDIENTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 8171/2020 - LOTES 3, 4, 7, 8 Y 9, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1597/2020, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 6 de marzo de 2024

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1597/2020, con ID N° 386012, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6109 de fecha 7 de octubre de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución P/CP/N° 6252 de fecha 3 de diciembre de 2020, se ha determinado la adjudicación de los Lotes 3, 4, 7, 8 y 9 de la referida licitación, a la firma Gauss S.A.;

Que por Resolución P/CP/N° 7240 de fecha 18 de enero de 2023, se ha rescindido el Contrato N° 8171/2020 - Lotes 3, 4, 7, 8 y 9, suscrito en el marco de la mencionada licitación, con la firma GAUSS S.A., conforme a lo establecido en el Art. 59°, Inc. a) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".;

Que el Art. 33° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece los supuestos que permiten llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujeción a las modalidades establecidas en la Normativa, y en su Inc. e) dispone: "se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento";

Que el Art. 74°.- Contratación por rescisión, del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "En caso de rescisiones por incumplimiento por causa imputable al proveedor o contratista, la Convocante podrá adjudicar el saldo pendiente de ejecución a la siguiente oferta adjudicable conforme al porcentaje establecido en la Ley, dentro del mismo proceso licitatorio… "

Que la Resolución DNCP N° 4572/2020 de fecha 8 de octubre de 2020, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por Vía de la Excepción", en su Art. 4°, establece: "En caso de rescisión por incumplimiento por causa imputable al proveedor o contratista, la convocante podrá adjudicar el saldo pendiente de ejecución a la siguiente oferta adjudicable siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) dentro del mismo proceso licitatorio. En caso que la siguiente mejor oferta superase dicho porcentaje, el oferente podrá adecuar su precio al porcentaje establecido como límite… ";

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7716

POR LA QUE SE ADJUDICA EL SALDO PENDIENTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 8171/2020 - LOTES 3, 4, 7, 8 Y 9, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1597/2020, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, A VARIAS FIRMAS.

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 48459 de fecha 14 de noviembre de 2023, conforme al marco normativo citado precedentemente, y basándose en la disposición citada en el párrafo anterior, ha realizado las consultas pertinentes a los oferentes adjudicables, con respecto a la adecuación de sus propuestas al porcentaje preestablecido, y contando con las conformidades pertinentes, ha elaborado un Nuevo Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2023, que adjudica el saldo pendiente de ejecución correspondiente al Contrato N° 8171/2020 - Lotes 3, 4, 7, 8 y 9;

Que la presente adjudicación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000459/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2025;

Que el procedimiento cuenta con el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANDE de fecha 14 de febrero de 2024, que acredita la pertinencia de la Contratación por Vía de la Excepción, bajo el amparo del Art. 33°, Inc. e) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar el Saldo Pendiente de Ejecución del Contrato N° 8171/2020 - Lotes 3, 4, 7, 8 y 9, correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1597/2020, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, en las siguientes condiciones:

   11. A CONSORCIO CURUPAYTY S.A. (BALMACEDA S.R.L - PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – TECMAG INGENIERÍA DE DARÍO RAMÓN BRUN VERA).

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7716

POR LA QUE SE ADJUDICA EL SALDO PENDIENTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 8171/2020 - LOTES 3, 4, 7, 8 Y 9, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1597/2020, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, A VARIAS FIRMAS.

Lote 3 – Depósito Coronel Bogado

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Unidad	897	880.000	789.360.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Unidad	100	1.007.600	100.760.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Unidad	300	1.699.500	509.850.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Unidad	22	1.177.000	25.894.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Unidad	700	1.715.057	1.200.539.900
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	Unidad	100	2.255.000	225.500.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	Unidad	100	3.245.000	324.500.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 800 daN	Unidad	100	3.689.400	368.940.000
Total ₲ (IVA Incluido)					**3.545.343.900**

por un monto total de ₲ 3.545.343.900 (guaraníes tres mil quinientos cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos), IVA incluido.

Lote 9 – Depósito Concepción

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Unidad	800	946.000	756.800.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Unidad	500	1.012.000	506.000.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Unidad	500	1.747.777	873.888.500
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Unidad	100	1.232.000	123.200.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Unidad	700	1.804.000	1.262.800.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	Unidad	200	2.386.999	477.399.800
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	Unidad	200	3.316.500	663.300.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 800 daN	Unidad	100	3.878.783	387.878.300
Total ₲ (IVA Incluido)					**5.051.266.600**

por un monto total de ₲ 5.051.266.600 (guaraníes cinco mil cincuenta y un millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos), IVA incluido.

1.2 A CONSORCIO RAN (PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ – SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR – ROCA S.A.) – RUC: 80120742-8

Lote 4 – Depósito Trinidad

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Unidad	1.100	924.000	1.016.400.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Unidad	700	1.012.000	708.400.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Unidad	800	1.551.000	1.240.800.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Unidad	100	1.155.000	115.500.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Unidad	1.794	1.705.000	3.058.770.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	Unidad	250	2.310.000	577.500.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	Unidad	250	3.245.000	811.250.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 800 daN	Unidad	100	3.678.888	367.888.800
Total ₲ (IVA Incluido)					**7.896.508.800**

por un monto total de ₲ 7.896.508.800 (guaraníes siete mil ochocientos noventa y seis millones quinientos ocho mil ochocientos), IVA incluido.

Lote 8 – Depósito Filadelfia

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Unidad	900	1.116.500	1.004.850.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Unidad	500	1.207.800	603.900.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Unidad	509	1.848.000	940.632.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Unidad	100	1.496.000	149.600.000

5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Unidad	1.095	2.266.000	2.481.270.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	Unidad	100	2.585.000	258.500.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	Unidad	150	3.408.900	511.335.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 800 daN	Unidad	100	3.825.555	382.555.500
Total ₲ (IVA Incluido)					**6.332.642.500**

por un monto total de ₲ 6.332.642.500 (guaraníes seis mil trescientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos), IVA incluido.

1.3 A CONSORCIO ARANDU (COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. – PREPAR S.A. – CONCRECHACO S.A. – HAWA S.A.-CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS CASTELNOVO S.R.L.) – RUC: 80114267-9

Lote 7 – Depósito San Estanislao

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Unidad	CA	Paraguay	510	841.500	429.165.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Unidad	CA	Paraguay	136	979.000	133.144.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Unidad	CA	Paraguay	214	1.628.000	348.392.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Unidad	CA	Paraguay	58	1.210.000	70.180.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Unidad	CA	Paraguay	700	1.595.000	1.116.500.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	Unidad	CA	Paraguay	50	2.233.000	111.650.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	Unidad	CA	Paraguay	50	3.135.000	156.750.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 800 daN	Unidad	CA	Paraguay	50	3.691.110	184.555.500
Total ₲ (IVA Incluido)							**2.550.336.500**

por un monto total de ₲ 2.550.336.500 (guaraníes dos mil quinientos cincuenta millones trescientos treinta y seis mil quinientos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.03.08 19:55:56 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ